

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN, REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p><i>Calificación, Registro y Certificación de Proyectos de Inversión Turística</i></p> <p>Trámite orientado a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que busquen acogerse a beneficios tributarios, conforme al artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece lo siguiente: <i>“Exenciones.- Para fines de la determinación de la liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: Art. (...).- Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se realicen en proyectos enfocadas en turismo, tienen derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 7 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para el efecto, los proyectos de inversión deberán ser de al menos USD 100.000 y al menos el 10% de los mismos deberán destinarse al turismo rural.</i></p>
¿A quién está dirigido?	<p><i>Calificación, Registro y Certificación de Proyectos de Inversión Turística</i></p> <p>Personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que presenten los proyectos de Inversión Turística.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio que certifica la calificación y registro de inversión turística
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Calificación de proyectos en establecimientos turísticos <u>existentes</u> <p>a) Para personas naturales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el titular del Registro de Turismo;2. Formularios de proyección financiera presentados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el titular del Registro de Turismo;

3. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo;
4. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo;
5. Registro de Turismo activo emitido por la autoridad competente que será va el sistema informático institucional; y,
6. Licencia Única Anual de Funcionamiento vigente o su equivalente, conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del domicilio del proyecto.

b) Para personas jurídicas:

1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el representante legal del establecimiento que cuenta con Registro de Turismo;
2. Nombramiento del representante legal actualizado debidamente legalizado;
3. Escritura de constitución de la empresa en la que el objeto social determine la prestación o desarrollo de actividades turísticas;
4. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el representante titular del Registro de Turismo;
5. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo.
6. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo;
7. Registro de Turismo activo emitido por la autoridad competente que será va el sistema informático institucional; y,
8. Licencia Única Anual de Funcionamiento vigente o su equivalente, conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del domicilio del proyecto.

• **Calificación de proyectos turísticos para nuevos establecimientos turísticos**

a) Para personas naturales:

1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el inversionista.
2. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el inversionista.
3. Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo.
4. Registro Único de Contribuyente (RUC) activo en el que conste la actividad a realizar.

b) Para personas jurídicas:

1. Solicitud de calificación del proyecto en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo, debidamente suscrita por el representante legal;
2. Nombramiento del representante legal actualizado debidamente legalizado;
3. Escritura de constitución de la empresa (o documento equivalente para personas jurídicas extranjeras), en la que el objeto social determine la prestación o desarrollo de actividades turísticas;
4. Formularios de proyección financiera elaborados en los formatos establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo.

- Autoridad Nacional de Turismo debidamente suscritos por el representante
- Proyecto a calificar en el formato establecido por la Autoridad Nacional de Turismo
 - Registro Único de Contribuyente activo (RUC) en el que conste la actividad a realizar;

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir Presencial:

Certificado de calificación y registro de inversión turística

- El inversionista presentará la solicitud suscrita junto con documentos requeridos los requisitos determinados en el presente Reglamento, en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones a nivel nacional.
- En el término de quince (15) días, la unidad encargada de inversiones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, en la oficina matriz o direcciones zonales según corresponda, verificará si el proyecto cumple con todos los requisitos para acceder al certificado.
- En el caso de que el proyecto cumpla con todos los requisitos, se entregará al inversionista el informe técnico, el oficio que certifica la calificación y registro de inversión turística y se procederá con el registro del proyecto turístico. En caso contrario, si no cumple con los requisitos, la unidad encargada de inversiones solicitará al inversionista que subsane las observaciones, con la referencia de los requisitos incumplidos, para lo cual el inversionista tendrá el término de quince (15) días para cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
OFICINAS PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño, Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333	Lunes a viernes 08h00 a 16h00

	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08hC 16hC
	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-19	(04) 2591370	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes viernes 08hC 16hC
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes viernes 08hC 16hC
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes viernes 08hC 16hC
	Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Técnica de la Amazonia (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC
	Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes viernes 08hC 16hC
	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes viernes 08hC 16hC

Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes viernes 08hC 16hC
Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes viernes 08hC 16hC
Cotopaxi	Latacunga	Marqu�ez de Maenza entre Quito y S�nchez de Orellana. Centro de Atenci�n Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Ts�chilas	Santo Domingo Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio C�mara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes viernes 08hC 16hC
Manab�	Portoviejo	Centro de Atenci�n Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes viernes 08hC 16hC
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes viernes 08hC 16hC
	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atención Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal Cuenca, 2da. planta	(07) 4104082 (07) 4104083	Lunes viernes 08hC 16hC
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes viernes 08hC 16hC
	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes viernes 08hC 16hC

OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes viernes 08hC 16hC
	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes viernes 08hC 16hC
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Subsuelo 1 y 9	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes viernes 08hC 16hC
OFICINA TECNICA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturcal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes viernes 08hC 17hC
	Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes viernes 08hC 17hC

Galápagos Isabela Av. Tero Real (05) Lunc
s/n y Gaviotín 2529132 vierr
08hC
17hC

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.3.3 GESTIÓN DE INVERSIONES Y CONECTIVIDAD.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Promoción de Inversiones y Conectividad
Correo Electrónico: dpic@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1339

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	2
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0